



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN CDNAT-2020-083
SALTA, 29 de mayo de 2020
EXPEDIENTE N° 10.925/2009 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-547 – relacionada a la reducción de dedicación temporaria de semiexclusiva a simple concedida al Dr. Rubén Oscar Cimino - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra "Química Biológica" de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de Sede Central - a partir del 01 de agosto de 2018 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que al haberse producido el vencimiento de la reducción, el Dr. Cimino solicita una renovación de la misma por un año más, con el visto bueno del profesor responsable de la materia.

Que la comisión de docencia y disciplina solicita la intervención de la Escuela de Biología.

Que a fs., 472 la citada Escuela emite su informe favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 realizada el 11 de febrero de 2020 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Otorgar una prórroga de la reducción temporaria de dedicación del Dr. Rubén Cimino, en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra "Química Biológica" de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de sede central - a partir del 01 de agosto de 2019 y por el término de un (1) año más.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

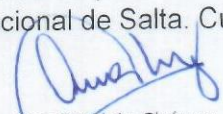
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

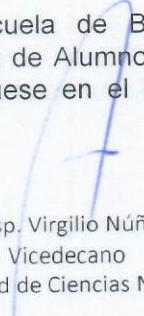
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por prorrogada la reducción TEMPORARIA de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de jefe de trabajos prácticos al Dr. **RUBÉN OSCAR CIMINO** – DNI N° 23.941.203 – docente de la asignatura "Química Biológica" de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas – a partir del 01 de agosto de 2019 y por el lapso de un (1) año, en el marco reglamentario fijado por Res. CS 174/18 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese al Dr. Cimino que deberá cumplimentar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, conforme a lo dispuesto en Res. CS 342/10 y 420/99.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dr. Cimino, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVÉSE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales